

POR ESPECIE DE BROMA “A ASUSTAR LA GENTE”.
CONSIDERACIONES SOBRE ALGUNAS FORMAS
DE RESISTENCIA AL DISCIPLINAMIENTO
REVOLUCIONARIO, MENDOZA, 1815

*Eugenia MOLINA**

Abstract

The aim of this investigation consists of taking part in efforts to enrich the interpretations of the process involving the rupture of institutional order since 1810. It dives into the experiences of developed subaltern sectors and how they lived through the changes that this process implied.

A summary preserved at the Historical Archives of Mendoza will be used as an observer of the beginning of the year 1815. In that year, a worker was investigated for having walked dressed in a military jacket posing as an officer in search for deserters. The case is considered as *normal exception*, a particular situation, and it provides elements to reflect on how the revolution and war had an impact on the daily lives of local society.

Resumen

Este trabajo pretende insertarse en los esfuerzos por complejizar las interpretaciones sobre el proceso que implicó la ruptura del orden institucional desde 1810, y aún desde 1806, indagando en las experiencias que los actores subalternos desarrollaron y el modo en que vivieron las transformaciones que a todo nivel aquél trajo consigo.

* CONICET/Instituto de Estudios Históricos, Sociales e Internacionales (IDEHESI). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Parque General San Martín s/n, correo electrónico: eramolina@hotmail.com

Para ello, usaremos como observador un sumario de comienzos de 1815 conservado en el Archivo Histórico de Mendoza (en adelante AHM), en el cual un peón fue investigado por haber andado en Cruz de Piedra (villorio de la campaña mendocina), disfrazado con un casaca militar para entrar en diversas casas haciéndose pasar por un oficial en busca de desertores. El expediente es tomado como una excepción normal, en tanto una situación particular que aporta elementos para reflexionar sobre el modo en que revolución y guerra impactaron sobre la existencia cotidiana de estos sectores.

Desde hace ya varios años la historiografía especializada en los procesos revolucionarios y emancipadores ha enfocado su atención sobre los sectores subalternos, pero no sólo desde la perspectiva de su rol como actores colectivos e individuales en ellos, sino también desde el interés por estudiar esas intervenciones como experiencias políticas que dieran cuenta de la construcción de una tradición de cultura política subalterna. Las motivaciones que los llevaban a aceptar o no las decisiones de las elites, su participación en acciones autónomas con objetivos propios, los modos de resistencia que desarrollaron y los discursos que les permitieron articularlos han sido objeto de análisis de numerosos trabajos, los cuales han contribuido a que arribemos al bicentenario con una visión más compleja y densa de las negociaciones que las elites debieron realizar para configurar su legitimidad una vez producida la ruptura institucional en los años que siguieron a 1810. Esclavos, soldados, peones enrolados forzosamente en las filas de los ejércitos, indígenas, se han convertido en objeto de una historiografía que ha intentado ofrecer una interpretación menos lineal y romántica del proceso político, social, económico y cultural que se desarrolló en la región rioplatense a partir de las invasiones inglesas y en concordancia con los procesos similares que se estaban desplegando en el mundo atlántico desde mediados del siglo XVIII.¹ En este registro, las investigaciones de Gabriel Di Meglio centradas en la plebe urbana porteña junto con las de Raúl Fradkin y Juan Carlos Garavaglia sobre el impacto que revolución y guerra tuvieron sobre los actores de la campaña bonaerense, se suman a una serie de estudios que

¹ Una interesante síntesis acerca de los desplazamientos temáticos que llevaron a abordar el tema de la acción política de los sectores subalternos durante los años revolucionarios a partir de un determinado contexto histórico y disciplinar en Fradkin, Raúl, "Introducción: ¿Y el pueblo dónde está? La dificultosa tarea de construir una historia popular de la revolución rioplatense", en Fradkin, Raúl (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 9-25, 2008.

han multiplicado estos enfoques sobre otras áreas del espacio del antiguo virreinato y en articulación con las especificidades temáticas planteadas por las sociedades de cada jurisdicción.² Lo fundamental de estos trabajos es que no sólo han ofrecido una interpretación más densa y menos esquemática de las transformaciones de la época, muy lejos ya de la concepción de la revolución como surgimiento de la nación en un sentido esencialista, sino que han permitido comenzar a comprender las prácticas y las representaciones a través de las cuales los sectores subordinados experimentaron esas transformaciones y las pudieron utilizar o no para mejorar su propia situación o ubicación social. Es por ello que la propuesta gramsciana de seguir las tácticas y las estrategias de estos actores tanto en sus momentos de “elenco” de las luchas entre las élites, cuanto en los de mayor autonomía, ha sido un referente teórico-metodológico básico, del mismo modo que los aportes de la historiografía marxista británica, la cual ha marcado derroteros claros para reconstruir los espacios, los modos y los códigos de las acciones subalternas.³

La relevancia que la antropología ha tenido en estas nuevas lecturas ha sido también clave, y en ello los planteos de James Scott acerca de la *infra-política* han ocupado un rol destacado. En efecto, sus análisis han revelado

² Di Meglio, Gabriel, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rusismo*, Prometeo, Buenos Aires, 2006; Garavaglia, Juan Carlos, “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en *Anuario IEHS*, núm. 18, Tandil, pp. 153-187, 2003; Fradkin, Raúl, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, en *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos*, 5, 2005: <http://nuevomundo.revues.org/document309.html>; Bragoni, Beatriz, “Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de independencia”, en *Dimensión antropológica*, núm. 35, INAH, México, pp. 95-137, 2005; Mata, Sara, *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*, Sudamericana, Buenos Aires, 2008. Muchos de los estudios monográficos que han ido enriqueciendo la historiografía sobre los sectores subalternos durante la revolución han aparecido en volúmenes colectivos que han creado sugerentes espacios de debate. Han sido fundamentales, Raúl Fradkin y Jorge Gelman (comp.), *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Prohistoria, Rosario, 2008; Raúl Fradkin (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo, Buenos Aires 2008 y Beatriz Bragoni y Sara Mata (comp.), *Entre la Colonia y la República. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.

³ Es obvio que el marco teórico es bastante más amplio y complejo, incluyendo desde las vertientes de la microhistoria italiana y las líneas de los analistas franceses hasta los subalternistas en torno de Guha, pasando por una historiografía de referencia que desde distintas de estas perspectivas ha abordado los tiempos modernos y contemporáneos en los más diversos espacios.

cómo siempre existen acciones de aquéllos que se ubican opacamente entre la rebelión abierta a los sectores dominantes y la obediencia aparentemente obsecuente. En su opinión, la observación de esas acciones posibilita la indagación de los comportamientos y nociones que no sólo en sí mismas conforman una resistencia a la dominación sino que también conforman los cimientos culturales de una acción política visible.⁴

Este trabajo pretende insertarse en estos esfuerzos por complejizar las interpretaciones sobre el proceso que implicó la ruptura del orden institucional desde 1810, y aún desde 1806, indagando en las experiencias que los actores subalternos desarrollaron y el modo en que vivieron las transformaciones que a todo nivel aquél trajo consigo. Para ello, usaremos como observador un sumario de comienzos de 1815 conservado en el Archivo Histórico de Mendoza (en adelante AHM), en el cual un peón fue investigado por haber andado en Cruz de Piedra (villorio de la campaña mendocina), disfrazado con un casaca militar para entrar en diversas casas haciéndose pasar por un oficial en busca de desertores. El expediente es tomado como una *excepción normal*, en tanto una situación particular que aporta elementos para reflexionar sobre el modo en que revolución y guerra impactaron sobre la existencia cotidiana de estos sectores. Así, pensamos que este caso es el que un *discurso oculto* se convirtió en un *discurso público*, permite acercarnos a las tensiones y las resistencias con las que las elites debieron negociar no sólo para nutrir milicias y ejércitos, sino también para edificar cotidianamente su legitimidad. En este sentido, este análisis forma parte de una investigación más amplia acerca de los modos en que las relaciones sociales se vieron afectadas por el proceso revolucionario y posterior, los cuales hemos abordado a partir de las prácticas y las experiencias de la justicia.⁵ Nos ha parecido interesante detenernos en este sumario porque plan-

⁴ Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, Ediciones Era, México, 2007 (primera edición 1990).

⁵ Molina, Eugenia, “Criminalidad y revolución. Algunas consideraciones sobre las prácticas delictivas en Mendoza entre 1810 y 1820”, en *Boletín de avances del CESOR (Centro de Estudios Sociales y Regionales)*, núm. 6, septiembre, Rosario, pp. 133-153, 2009; “Algunas consideraciones en torno del castigo en la Mendoza revolucionaria (1810-1819)”, en Vermeren, Patrice y Muñoz, Marisa (comp.), *Repensando el siglo XIX desde América Latina y el Caribe. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*, Colihue, Buenos Aires, 2009, pp. 237-246; “Politización y relaciones sociales en Mendoza (Argentina) durante la década revolucionaria. Conflictos y consensos en la configuración de un nuevo orden”, en *Boletín Americanista*, núm. 58, Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 251-271, 2008; “Justicia y poder en tiempos revolucionarios: las modificaciones en las instituciones judiciales subalternas de Mendoza (1810-1820)”, en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 35, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 269-296, 2008.

tea una *inversión simbólica* que es acorde con otros modos de resistencia detectada en trabajos anteriores. Debido a ello, si bien este estudio se centra en el citado documento judicial, se utilizan otras fuentes provenientes de otras secciones (censos, bandos, oficios) y sumarios civiles y militares para poder contextualizar el suceso usado como punto de mira.

El trabajo estará dividido en cuatro apartados. En el primero de ellos ubicaremos el suceso en la situación regional hacia la fecha en que se produjo, para poder comprender el cuadro de factores en el cual vino a insertarse. En el segundo de ellos, focalizaremos la atención en el expediente mismo para relatar cómo, dónde y cuándo ocurrió el hecho y quiénes fueron sus actores. En el tercero, trataremos de interpretarlo a la luz del cuadro de situación político-militar pero también de las experiencias sociales vividas hasta el momento en la zona. Finalmente, intentaremos ofrecer algunas conclusiones que nos ayuden a reflexionar en torno de las acciones de la *infrapolítica* y su articulación con la política tanto de las élites como de los mismos sectores subalternos.

La Revolución en Mendoza hacia 1815

La historiografía que recientemente ha abordado la revolución en la jurisdicción mendocina ha remarcado la necesidad de atender al proceso social, político y económico previo a la llegada de San Martín como gobernador intendente a mediados de 1814, en tanto ello permite observar un nivel de politización social que fue soslayado por la visión tradicional.⁶ En efecto, desde el momento en que la elite local decidió seguir la opción revolucionaria representada por Buenos Aires y desconocer las exigencias de obediencia de sus inmediatos superiores en Córdoba, la existencia cotidiana se vio afectada de diversos modos por los vaivenes políticos y militares que esa opción implicó.

Los acontecimientos que acompañaron los cabildos abiertos de junio, en los cuales se reconoció a la Junta porteña y se eligió al representante para ella, no estuvieron exentos de reuniones en domicilios particulares y conversaciones en otros diversos ámbitos comunes (mercado, plaza, pulperías). De hecho, el intento de recuperar el control de la situación por parte del subdelegado, Faustino Ansay, implicó una cierta movilización de personas a favor y en contra del cambio institucional, tal como él mismo ha dejado

⁶ Bragoni, Beatriz, “Esclavos, libertos y soldados: la cultura política plebeya en Cuyo durante la revolución”, en Raúl Fradkin (ed.), *ibidem*, pp. 107-150.

reseñado en sus alegatos ante las autoridades metropolitanas.⁷ La llegada del enviado desde Buenos Aires, Juan Bautista Morón, puso el sello a la incorporación de la ciudad a la causa al exigir el envío de los funcionarios españoles a la ex capital virreinal. No obstante, si por una parte comenzaba a generar resquemores en la misma elite local ante una imposición que afectaba una aspiración de autonomía que, en parte, era lo que la había animado a seguir a la Junta,⁸ por otra parte, generaba ya impactos más directos en el resto de la población al solicitar hombres para que se unieran a las fuerzas porteñas. A su vez, ambos aspectos se complejizaron con el arribo de José de Moldes como teniente gobernador, quien más allá de la oposición inicial de los capitulares a aceptar su título de nombramiento, logró introducir algunas reformas que apuntaron a garantizar la consolidación de la revolución en la jurisdicción. Así, no sólo reordenó el casco urbano subdividiendo el espacio y renombrando sus calles de acuerdo al *espíritu* de la causa,⁹ sino que además estableció cuarteles con alcaldes de barrio a la cabeza en la ciudad y los barrios de extramuros¹⁰ para asegurar el control de la población que entraba, salía y se desplazaba diariamente.¹¹ También durante su gestión se realizó un empadronamiento de las áreas rurales más alejadas, el cual brindó datos más certeros para el reclutamiento y la recaudación fiscal.¹² De hecho, ya a fines de 1810 la causa patriota comenzaba estimular conflictos cotidianos, tal como refleja la discusión producida en casa de un tropero cuando dos comensales se trenzaron en una pelea que terminó en

⁷ “Relación de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Mendoza en los meses de junio y julio de 1810”, en *Biblioteca de Mayo*, Senado de la Nación, Buenos Aires, t. IV, pp. 3309-3596, 1960.

⁸ Carlos Segreti ha seguido con detalle esta aspiración autonomista que llevó a la elite mendocina a ir modificando sus relaciones políticas con la ex capital virreinal. Así, según este autor, pasó de adherir rápidamente a la opción revolucionaria porteña, a tolerar sin demasiada simpatía a Juan Bautista Morón en julio de 1810 y al teniente gobernador Moldes, a mediados de ese año, hasta lograr sus objetivos en 1813 al obtener la elevación del *status* de la ciudad a capital de intendencia. Véase “Cuyo y la forma de estado hasta 1820”, en *Investigaciones y ensayos*, núm. 37, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, pp. 71-118, 1988.

⁹ Moldes logró que los capitulares aprobaran su propuesta de que las calles centrales de la ciudad llevaran los nombres de los miembros de la Junta porteña. Para compensar, las calles perpendiculares a ellas recibirían el de los regidores de ese momento. Acta del 8 de noviembre. AHM, colonial, actas capitulares, carp. 18, d.1.

¹⁰ Acta del 27 de octubre de 1810. AHM, colonial, actas capitulares, carp. 18.

¹¹ Acta del 8 de noviembre. AHM, colonial, actas capitulares, carp. 18.

¹² Al respecto, Molina, Eugenia, “Algunas consideraciones sobre las relaciones socio-espaciales de la campaña mendocina en los inicios del proceso revolucionario”, en *Mundo Agrario*, núm. 16, La Plata, 2008 (www.mundoagrario.unlp.edu.ar).

sumario judicial al gritar uno de ellos que era sarraceno y que degollaría a cuantos patriotas encontrase.¹³

Los acontecimientos de 1811 y 1812 no dejaron de ser prolíficos en una politización que, peligrosamente desde la perspectiva de la elite, anclaba en la experiencia cotidiana. En efecto, en el primero de esos años, la oposición del Cabildo a la Junta Grande quedó expresada en la disputa local con los miembros de la Junta subalterna y con los intentos por remover al diputado Manuel Ignacio Molina en aquélla. Pero estos enfrentamientos, que no casualmente coincidieron con el arribo de algunos de los desterrados morenistas del movimiento del 5 y 6 de abril, conllevaron un intento de movilización similar a este último, lo que revelaba el rol político que habían adquirido esos alcaldes de barrio instalados por Moldes, al punto de que intentaran actuar como mediadores para lograr el reclutamiento de adherentes en sus barrios para intervenir en la lucha facciosa local.¹⁴ El año siguiente, a su vez, no vio sino elevar los niveles de efervescencia pública. Ya el bando de comienzos de año daba indicios de ello al referirse tanto a las divisiones entre españoles y americanos, y los corrillos a los que daban lugar, como a la aparentemente extendida práctica peticionaria.¹⁵ A su vez, la fallida sublevación de esclavos dio muestras de hasta qué punto el discurso revolucionario alcanzaba los últimos rincones de la sociedad en cuanto, como plantea Bragoni, es realmente sugestiva la constatación de la percepción que tuvieron los negros y mulatos implicados sobre la garantía que la nueva legitimidad podía dar a sus aspiraciones libertarias e igualitarias.¹⁶ En los años siguientes, el impacto de la revolución en las relaciones sociales se expresó de diversos modos. Por una parte, la consolidación del aceitado

¹³ “Fernando Luna, alférez de la compañía de alabarderos, contra José Ortega y Gabriel Carmona por injurias y amenaza de muerte”. Noviembre de 1810. AHM, colonial, sección judicial criminal, carp. 3 (O), d. 4. Un estudio acerca de los insultos utilizados como injuria durante el periodo, ha dejado demostrada esa politización, del mismo modo que los elementos que pasaron a configurar el concepto público de cada vecino. Hemos trabajado este aspecto en “Comment insulter son voisin en temps de révolution: la redéfinition des liens communautaires à Mendoza à l’époque de l’indépendance”, en Bouchet, Th., Leggett, M., Vigreux, J. et Verdo, G. (dir.), *L’insulte (en) politique. Europe et Amérique latine du XIXe siècle à nos jours*, EUD, Dijon, pp. 217-228, 2005.

¹⁴ Este episodio ha sido minuciosamente analizado por Martín, Elvira, “Saavedrismo y morenismo en Mendoza. 1811”, en *Historia*, núm. 32, Buenos Aires, pp. 42-66, 1963.

¹⁵ El punto 17, en efecto, establecía que “ninguna persona sin exepcion podra recoger firmas de vecindario en representaciones, y otros documentos à su favor, ni la de otro individuo, que no sea por el conducto del Procurador Sindico de Ciudad, como esta mandado por anteriores bandos, y aprobado por el Superior Gobierno”. Bando del Cabildo, 7 de enero de 1812. AHM, sección gobierno, bandos públicos, carp. 4, d. 3.

¹⁶ “Esclavos, libertos y soldados...”, *ibidem.*, p. 149.

régimen de *decuriones* (nombre con el que desde 1811, pero con más insistencia desde 1812, se pasó a designar a alcaldes de barrio y hermandad), aseguraba una vigilancia más estricta de la población, tanto a los fines recaudadores y reclutadores cuanto respecto de las opiniones políticas. De hecho, durante la gestión de Florencio Terrada, primer gobernador intendente de Cuyo, se realizó una importante reorganización de cuarteles con vista a dar mayor eficiencia a ese control. De modo que en vísperas de la asunción de San Martín, 48 decuriones distribuidos en todo el espacio jurisdiccional permitían un conocimiento más o menos certero de los movimientos de los habitantes.¹⁷ Por otro lado, la presión fiscal se incrementó con el correr de los meses y los últimos días del gobierno de Terrada vieron tensar la situación a raíz de de ello, en la medida en que el Cabildo se convirtió en caja de resonancia de las quejas de la población ante los cánones forzosos exigidos.¹⁸

Sin embargo, una situación externa a la jurisdicción mendocina, pero que revela hasta qué punto resulta fundamental estudiar los casos locales articulados en sus relaciones regionales, vino a generar transformaciones decisivas en las experiencias sociales de la jurisdicción: la caída de la causa patriota chilena en Rancagua, en octubre de 1814. Y ello por dos razones fundamentales. En primera instancia, porque esta derrota abría un nuevo frente a la revolución rioplatense, generando una situación de emergencia estratégica en Mendoza en la medida en que el inicio del verano dejaba la cordillera en franco tránsito y habilitaba la posibilidad de una invasión. En segunda instancia, porque a los pocos días comenzaron a llegar una gran cantidad de hombres, y sus familias, huyendo de la represión realista, lo que implicó un considerable problema logístico de habitación y alimentación, sin contar con la conflictividad que ellos mismos traían consigo debido a las

¹⁷ Al respecto, Molina, Eugenia, “Justicia y poder...”, *ibidem*.

¹⁸ El intercambio de oficios entre Terrada, que exigía los cánones solicitados desde Buenos Aires, y los capitulares, que argumentaban no poder reunir el monto ante la resistencia de la población, fueron una muestra clara de las tensiones entre estas dos autoridades de legitimidad diversa y de la resistencia de la población a ceder a las exigencias impuestas por el gobernador. En uno de ellos, éstos afirmaban que “la resistencia de los contribuyentes, reclamaciones y amenazas de otros, son poderosos motivos, para que no se haya juntado la cantidad que pide Ud. en el día, y en cuya demora procede en la mayor parte por hallarse este Cabildo con las facultades coartadas por Ud. para compelerlos”. El Cabildo al Gobernador Intendente, 4 de agosto de 1814. AHM, sección poderes ejecutivo y legislativo, carp. 746, d. 43.

divisiones partidarias que, de algún modo, iban a afectar la existencia local.¹⁹

En este contexto de urgencia, San Martín orquestó toda una serie de medidas con vista a ubicar a los exilados,²⁰ organizar la defensa ante una posible invasión y desplegar un estricto control de los comportamientos públicos para mantener el orden.²¹ En este registro, uno de los tantos bandos emitidos en noviembre de 1814 disponía que,

se pasaría por las armas a todo el que fuera prendido en camino a Chile o que supiese de una fuga y no diese parte al gobierno. Se penaría también a quienes diesen auxilios para el viaje o contratasen sus servicios para ello, siendo confiscado sus bienes y confinados a trabajar en obras públicas por 5 años.²²

Otro estipulaba la entrega de las armas de chispa y blancas del estado chileno que tuvieran los particulares, prohibiendo su portación.²³ El reclutamiento miliciano se hizo más intensivo que en los años anteriores, tal como prometía el bando que lo convocaba. En él, si el flamante intendente daba lugar al enrolamiento voluntario, no dejaba resquicios para la indiferencia, y menos aún para la oposición:

¹⁹ Hemos estudiado algunos aspectos de este impacto en “Politización de las relaciones...”, *ibidem*. Los estudios en los cuales Beatriz Bragoni ha seguido la trayectoria de los hermanos Carrera han revelado su impacto desestabilizador en la política de los gobiernos rioplatenses y las amplias articulaciones regionales y sociales entre las que se movieron. Entre ellos es fundamental, “La justice révolutionnaire en Amérique du Sud pendant les guerres d’indépendance. Le procès des frères Carrera (1818)”, en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, núm. 5, septembre-octobre, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, pp. 949-976, 2008.

²⁰ Por bando San Martín estableció que “todo emigrado de Chile se halla vajo la inmediata proteccion del Superior Gobierno de esta Provincia”, agregando que todo dependiente que quiera continuar prestando servicios se deberá presentar al Comandante general de Armas, mientras que el que no quiera servir queda libre para instalarse en donde quisiese para dedicarse a su oficio en la provincia. Octubre de 1814, AHM, sección gobierno, bandos públicos, carp. 283, d. 11.

²¹ Así, uno de los bandos que organizaba la ubicación de los emigrados, agregaba en sus puntos: “También prohíbe que hablen sobre las divisiones políticas pasadas para reproducirlas aquí, convocando a la fraternidad, (...) se proíbe a todo Individuo tanto particulares como Militares del estado de Chile la menor conbersacion que recuerde opiniones, y personalidades que hayan tenido en su País”. Incluso, prohibía las conversaciones de ese tipo a los mendocinos que han hospedado chilenos. Octubre de 1814, *idem*, d. 7.

²² *Idem*, d. 16.

²³ *Idem*, d. 13.

Por quanto en las presentes circunstancias seria indecoroso que qualquier individuo que fuese capaz de tomar las Armas en obsequio de su Patria, no lo verificase; Por tanto ordeno y mando lo siguiente. Todo Individuo que se halle en disposiciones, de poder llebar las Armas, y no estubiese alistado en los Cuerpos Cívicos, lo verificara en el termino de ocho dias; y el que no lo verificare sera reputado por traidor a la Patria.²⁴

Tanto la vigilancia como los registros de cívicos se encargaron a los decuriones, cuyo rol como agentes de gobierno sanmartiniano no hizo sino consolidarse en los meses y años siguientes. Así, no sólo debían llevar las listas de los vecinos de su barrio sino que a ellos les correspondía reunirlos en las puertas de sus casas en situación de señal de alarma,²⁵ del mismo modo que llevar un registro exhaustivo de los habitantes de su cuartel para poder conocer el ingreso de nuevos moradores y la presencia de desertores. Es en este contexto político y militar de intensificación de la vigilancia pública, disciplinamiento de las opiniones en busca de la univocidad y profundización de la militarización, en el cual se produjo el suceso protagonizado por Cristóbal Vergara que pasamos a reseñar.

La diversión de un grupo de peones en un domingo de Pascua

El 28 de marzo de 1815 Cristóbal Vergara era enviado a la ciudad por el juez subalterno José Pescara con un oficio que daba cuenta de los motivos de su arresto.²⁶ En él, decía que lo remitían por haber andado de patrulla entrando a las casas titulándose Juez, asociado con cinco soldados. También agregaba que el reo le había solicitado autorización para irse tierra adentro y al negársela había vuelto al pueblo y matado una ternera con un tal “cordobés Villafañe”. El sumario lo llevó el maestro mayor de plaza Gabino Corvalán, quien designó a un miembro de la compañía de cívicos blancos como escribano. Se llamó a declarar a cinco de los vecinos que sufrieron el engaño. Su relato demostró que, más allá de los detalles, el grupo encabezado por Cristóbal Vergara había repetido el mismo procedimiento en cada lugar en el que se había presentado. Todos confirmaron que el suceso aconteció entre la tarde y la medianoche del domingo de Pascua, que quien iba con casaca de oficial y era el único con arma era Vergara, el cual era seguido por tres o cuatro hombres más. Coincidieron también en la justificación

²⁴ *Idem*, d. 10.

²⁵ *Idem*, d. 10.

²⁶ AHM, sumarios civiles y militares, carp. 442, d. 15.

para entrar en las casas y en una pulpería contigua a una de ellas: la búsqueda de desertores de orden del gobierno, con cuya invocación se metieron abruptamente en cocinas, patios y cuartos revisando en los rincones y a las personas que allí encontraron. No obstante, todos los testigos negaron que hubieran cometido algún daño material o físico e, incluso, que hubieran robado algo a ellos o algún otro vecino. De hecho, con el único que se excedieron fue con el capataz de la hacienda de Don Ignacio Reta, al cual amarraron a su caballo y lo llevaron con ellos media legua para después soltarlo y decirle que fuera a cuidar su casa. Sin embargo, éste mismo confirmó que ni le robaron ni le hicieron otra cosa que lo dicho.

Sólo dos testigos se refirieron a la ebriedad, el dueño de la pulpería y la viuda a cuya casa, aparentemente, llegaron al final de la noche ya bien embriagados. El primero dijo que la “partida” se fue luego de haber estado tomando un buen rato, mientras doña Francisca Estrella afirmó que el “oficial” le avisó que necesitaban componer el estribo del caballo, pero que cuando bajó de él no podía tenerse en pie de lo ebrio, tanto que pasó a la cocina y le solicitó agua caliente porque estaba enfermo, mientras los otros, que también estaban pasados de alcohol, se fueron luego de arreglar la montura.

Los afectados por el hecho no coincidieron, sin embargo, respecto de su conocimiento previo de Vergara y sus amigos, pues mientras dos dijeron no haberlos visto antes, precisamente quienes sufrieron por más tiempo el engaño, el resto terminó por reconocerlos. El pulpero, si bien personalmente no sabía de ellos, señaló que en cuanto entraron a su tienda los que estaban tomando allí empezaron a sospechar que fuesen partida supuesta y comenzaron a tirar pedradas. Otro testigo se dio cuenta en el momento de pedirle la orden escrita a Vergara: allí recordó que era peón. Finalmente, la viuda Estrella fue la que mayores detalles dio sobre su identidad al señalar que el disfrazado de oficial “era un chileno Cristóbal, que no sabía el apellido y los que lo acompañaban eran Juan Ortiz, Ignacio Amarante y Juan Retamales”.

Al parecer, el suceso fue rápidamente conocido entre los vecinos de Cruz de Piedra, por cuanto el primer declarante puntualizó cada una de las cinco casas en las que habían estado. De hecho, cuando testificó Pascual Sosa, juez comisionado de la zona, inmediatamente manifestó que sabía de la partida porque ese mismo domingo se la había denunciado uno de los damnificados, sosteniendo que le había faltado el respeto. Agregó que si no salió en el momento a buscarla fue por no tener hombres para que lo acompañasen por lo que al día siguiente, cuando pudo reunir algunos, fue directo a la casa donde solía parar Vergara. Allí no estaba pero, a su vez, le informaron en qué domicilio hallarlo, lo que le permitió prenderlo y llevarlo a su casa. Estando en el cepo, el reo declaró quiénes habían sido sus compañe-

ros. De tres conocía nombre y procedencia: Ignacio Amarante, vecino criollo de Cruz de Piedra, Francisco Borbón, puntano, y Juan Retamales, chileno avecindado en el cuartel. También contó que las ropas de oficial estaban en la casa de otro chileno, Manuel Herrera. Sin embargo, el comisionado coincidió con el resto de los declarantes en que no sabía que hubieran causado mayor mal y que no había oído decir nada respecto de su conducta anterior.

La declaración de Cristóbal Vergara fue acorde con lo que habían sostenido el conjunto de testigos, no obstante, agregó algunos elementos. Dijo ser chileno y peón, de 32 años, y también que sabía los motivos por los cuales estaba preso. Volvió a repetir los nombres de sus compañeros y las casas en las que habían entrado; de hecho, señaló que fue al capataz de la hacienda de Don Reta a quien habían amarrado y llevado media legua, pero que no habían hecho eso con nadie más. Confirmó que sólo él llevaba arma, una daga, que le había prestado uno de sus amigos, la cual devolvió al terminar la correría. Con respecto a la vestimenta de oficial, se trataba de una casaca que compró a un soldado emigrado de Chile, pero que los otros iban “de paysanos”. Respecto del motivo para hacer lo que hicieron, sostuvo que entraron en la pulpería “por especie de broma à asustar a la gente, y para lograrlo entraban a las Casas en busca de desertores de orden del Superior Gobierno”.

En el sumario se aprovechó para consultarlo por la solicitud que hizo a José Pescara para ir tierra adentro, la cual dada su procedencia chilena podía resultar sospechosa en esos tiempos de urgencia política-militar. Vergara justificó su pedido en que debía ir hasta la estancia de Don Antonio Ermida, en donde tenía algunos animales, agregando que había ido hasta la presencia de Pescara a cobrar \$12 que le debía, que sólo le había dado \$4 y le había prometido el resto cuando volviese a la ciudad. De hecho, afirmó que él fue quien le dijo que para el pase debía esperar al comandante de fronteras y mientras tanto “saliese à divertirse”, cosa que hizo al juntarse con un grupo de peones del mismo Pescara, que lo invitaron a carnear una ternera de éste, yéndose luego a la ciudad.

La sumaria fue suspendida temporalmente hasta tanto se prendiera a los otros implicados, aunque unos días después el asesor dictó sentencia. Le dio a Vergara por única pena la prisión sufrida, dejándolo libre bajo apercibimiento de que si no eran castigados severamente y como correspondía en razón de haber tomado el nombre del Gobierno para autorizar su partida, era en consideración a su ignorancia y a no resultar del proceso que hubiese cometido mayores errores. No obstante, si reincidía se le aplicaría 200 palos

y se lo destinaría al servicio de armas por 10 años. A los dos días fue liberado.

Hasta aquí el hecho según sus protagonistas. Sin embargo, las preguntas que surgen son varias. ¿Por qué Vergara y sus compañeros eligieron esa forma de divertirse? ¿No era menos peligroso quedarse tomando unos tragos en la pulpería? ¿Por qué sólo un vecino denunció el suceso, argumentando que aquellos le habían faltado el respeto? ¿Qué tenía que ver en el suceso la solicitud hecha a José Pescara? En fin, ¿por qué el asesor propuso esa resolución tan moderada en circunstancias en que la disciplina era vital para el orden comunitario?

Los actores: bromistas y engañados

El cuartel en donde había ocurrido el suceso era Cruz de Piedra, un villorio distante 30 km de la ciudad, dedicado a las actividades agrícolas y de no muy antigua existencia. Sin embargo, es claro que la movilidad de los peones que protagonizaron el hecho abarcó un espacio más amplio, por cuanto la viuda Estrella estaba registrada en el censo de 1814 (un año antes) en el cuartel de Carrodilla, algo más cercano a la ciudad, mientras que la casa de Jacinto Suárez, otro de los vecinos engañados, conformaba el límite oriental de ese cuartel, y a la vez, extremo noroccidental del de Cruz de Piedra cuyo padrón no se ha conservado.²⁷ Incluso, uno de los protagonistas del suceso, el peón Juan Retamales, también fue censado en aquel barrio como agregado con su esposa en casa ajena, coincidiendo con lo dicho por Vergara respecto de él como “chileno avecindado”, aunque en lugar de Cruz de Piedra como afirmó éste, en Carrodilla. Sin embargo, conviene recordar que el mismo Vergara había estado contratado por José Pescara, quien si bien era en 1814 decurión de Cruz de Piedra,²⁸ tenía extensas propiedades más al sur, en Barriales.²⁹ De tal modo, según dijo había ido hasta allí para cobrar la plata que le debía. No tenemos datos puntuales sobre Cruz de Piedra, puesto que no fue incluida en el padrón de fines de 1810 y del relevamiento de 1814 no se ha conservado el informe de su decurión, sin embargo, po-

²⁷ Para mediados de 1814, Carrodilla conformaba el cuartel 27 mientras Cruz de Piedra, a pesar de su inmediatez, era el 31.

²⁸ AHM, sección poderes ejecutivo y legislativo, carp. 746, d. 48.

²⁹ Precisamente, la unidad censal con mayor cantidad de miembros de ese paraje pertenecía a una propiedad suya administrada por un capataz, con peones, esclavos y 25 inquilinos-labradores. No sería extraño, entonces, que él fuera el juez comisionado designado para la elaboración del padrón, AHM, sección gobierno, carp. 13, d. 2.

demos extraer algunas consideraciones de lo conocido de los cuarteles inmediatos como Carrodilla, barrio en el que al parecer también se desplegaron algunos de los actos de la broma, y más al sur Barrancas y Barriales.

Los núcleos poblacionales como Cruz de Piedra, junto con esos aledaños hacia el sur, se consolidaron en el último cuarto del siglo XVIII con la expansión agrícola a la vera del río Mendoza.³⁰ El carácter reciente de la población quedaba reflejado en la franja etaria predominante, esto es, la extendida entre los 20 y 29 años y la de 0 a 9 años.³¹ También Carrodilla tenía una corta existencia, pues su núcleo poblacional se había consolidado a fines del siglo XVIII en torno de una capilla familiar.³²



Figura 1. Plano de la campaña mendocina hacia 1800.³³

³⁰ Becerra de Garramuño, Alicia, *Difusión de las ondas de doblamiento en la República Argentina en el sector comprendido entre el río Salado al Norte y el río Colorado*, Informe de CONICET, p.120, 1980. Agradezco a Rodolfo Richard Jorba el haberme permitido consultar el original inédito. El mapa del anexo ubica estos distritos en la actualidad.

³¹ Molina, E., "Notas sobre las relaciones...", *ibidem*, p. 6.

³² Becerra de Garramuño, A., *ibidem*, p. 120.

³³ Plano elaborado por el doctor Pablo Cahiza (CONICET/INCHUSA). Le agradecemos su autorización para incluirlo en este trabajo.

En toda esta zona la actividad agrícola era preponderante, pues si en los ubicados más al sur los cultivos eran bañados por el río Mendoza, en Carrodilla el zanjón y la acequia de los Estrella, extendidos en todo lo largo de su espacio, posibilitaba el riego necesario. Sin embargo, mientras en Barrancas y Carrodilla predominaban los pequeños propietarios que labraban la tierra con ayuda de los miembros de su familia o algún agregado de su casa,³⁴ en Barriales había propiedades de dueños ausentes administradas por capataces con peones, esclavos e “inquilinos” que conformaban un estatus particular de tenencia de la tierra.³⁵ Los datos aportados por el sumario judicial coinciden con la descripción social disponible para estos parajes, pues de los cinco vecinos afectados, cuatro eran labradores, con algunos peones en su casa o con agregados que cumplían las labores de la tierra. Así, José Antonio Bravo le dijo a la mentada partida de Vergara que los hombres que había durmiendo en la cocina de su casa eran “de su conchavo”, mientras la viuda Estrella fue registrada en el censo de 1814 (un año antes del hecho), como cabeza de una casa con seis hijos y un matrimonio agregado, todos anotados como labradores,³⁶ y no es casual que ella fuera quien diera información más detallada sobre los nombres y actividades de los implicados, quizá debido a que los conocía por intermedio de sus agregados o quizá por haber contratado a alguno de ellos alguna vez.

La cuestión de la procedencia también debe ser tenida en cuenta, por cuanto tanto Vergara como dos de los peones que lo acompañaron eran no naturales de la jurisdicción, uno puntano y el otro chileno (aunque éste último ya avecindado). En esto el sumario también refleja los rasgos conocidos para la zona por cuanto si, por un lado, Carrodilla tenía una cantidad considerable de peones cuyo origen no podemos conocer por no estar incluido el dato en el padrón, pero cuyo tipo de labor implicaba una movilidad espacial que ha sido mostrada en otros casos regionales, por otro lado,

³⁴ Molina, E., “Notas sobre las relaciones...”, *ibidem*, pp. 5 y 26.

³⁵ La aparición por única vez en el padrón de 1810 y en el censo de 1814 del término “inquilino” llama la atención respecto de los modos de acceso a la tierra. Teniendo en cuenta la movilidad de mano de obra procedente del valle central chileno en otras áreas de la campaña, se puede pensar que esta categoría se vinculara con las prácticas agrarias allende Los Andes. Góngora, Mario, *Origen de los “inquilinos” de Chile Central*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1960. Sin embargo, no es posible a partir de este padrón constatar una relación directa con esa procedencia, precisamente porque el relevamiento no solicitó indicación de la procedencia. Sería fundamental, no obstante, la realización de un estudio micro histórico sobre Barriales para develar la posible influencia de esas prácticas en el espacio rural de la jurisdicción mendocina.

³⁶ AHM, sección gobierno, censos, carp. 13, d. 14.

los cercanos cuarteles de Luján contaban con una considerable densidad de población chilena aun antes de la emigración posterior a Rancagua.³⁷

En resumen, los autores de la broma del domingo de Pascua eran peones cuyas redes relacionales en la zona eran más o menos débiles dada su reciente residencia allí. Así, quienes los conocían eran sus pares (como ocurrió en la pulpería) o labradores que los identificaban por intermedio de sus propios conchabados y agregados o por haberlos contratado en algún momento. Los vecinos que sufrieron el engaño, a su vez, eran pequeños propietarios dedicados a la labranza, que si bien podían apelar a mano de obra temporal no pertenecían para nada a la elite local, por cuanto ni contaban con el “don” distintivo o tenían apellidos de prestigio,³⁸ ni sabían leer en la mayoría de los casos. También fue afectado el capataz de la hacienda de Don Ignacio Reta, quien a pesar de tener el mismo apellido del propietario no debía pertenecer como él a la elite, por cuanto tampoco llevaba “don” ni estaba alfabetizado y, de hecho, su ocupación era desempeñada en la zona por personas de calidades étnicas diversas, con lo cual no se puede descartar que fuera negro o mulato liberto, o mestizo. Otra era la situación de José Pescara, quien según el sumario no era el decurión de Cruz de Piedra (lo era Pascual Sosa), pero fue el firmante del oficio con el cual se remitió a Vergara ante el gobierno, nota en la cual agregó junto al hecho del engaño la citada solicitud de éste de autorización para ir “tierra adentro” y el carneo de la ternera sin permiso. Pescara había sido varias veces juez (comisionado o decurión) en ese amplio espacio entre Cruz de Piedra y Barriales,³⁹ tenía amplias propiedades sobre todo en el segundo paraje, y era claramente ya un miembro conspicuo de la elite local.⁴⁰

Ahora bien, sabemos bastante del cuadro político y social en el cual se desarrollaron los hechos y también quiénes fueron sus protagonistas; inten-

³⁷ Mientras que en el cuartel 26 el 23% no era natural del lugar, en el 27 era extraño un 16.5%. A su vez, en ambos, precisamente, los chilenos (45%) y los puntanos (23%) conformaban los orígenes predominantes. Molina, E., “Notas sobre las relaciones...”, *ibidem*, p. 27.

³⁸ En el caso de la viuda Estrella, si bien debía pertenecer al entramado familiar en torno del cual había surgido el barrio de Carrodilla, cuyas cabezas principales sí contaban con linaje, fortuna y reconocimiento social, ella debió pertenecer a alguna de las ramas surgidas a partir de la mezcla con la población mestiza y parda de la zona, o venida a menos por la división patrimonial. No obstante, no contaba con el “doña” ni sabía leer o escribir.

³⁹ Véase Mapa 1.

⁴⁰ Molina, Eugenia, “La reconfiguración de la elite local durante el proceso revolucionario en Mendoza (Argentina), 1810-1820. Un análisis a partir de los funcionarios subalternos de justicia”, en *Secuencia. Revista del Instituto Mora*, núm. 73, enero-abril, México, pp. 13-31, 2009.

temos, entonces, comprender los comportamientos de una broma aparentemente ingenua, al menos tal como le pareció al asesor letrado consultado al finalizar el sumario.

¿Sólo una broma basada en la ignorancia?

James Scott ha definido la *infrapolítica* como el conjunto de prácticas y representaciones que conforman modos de resistencia de los sectores subordinados al orden vigente. Sin embargo, considera que lejos de ser meras *válvulas de escape* que reemplazarían una resistencia real y concreta como acción política visible, estas acciones y discursos conforman en sí reacciones al sistema y, de hecho, una acumulación de muchos de estos actos *insignificantes* pueden tener a mediano o largo plazo un poderoso efecto sobre la política y la economía hegemónicas. Si bien estos actos tomados en forma individual no son tan malos para los mismos sectores dominantes como para provocar un castigo, tampoco a la larga pueden beneficiar el buen desarrollo de aquéllas.⁴¹

La broma pesada de Vergara y sus amigos parecería encajar en la descripción realizada por Scott de estos comportamientos que configuran la *infrapolítica* y, a la vez, conforman esos momentos muy especiales en los que los *discursos ocultos* se vuelven *públicos*.⁴² En efecto, tal como dijo aquel al ser interrogado, su objetivo al realizar estas entradas en las casas y en la pulpería fue divertirse asustando a la gente y “para lograrlo” se metían en ellas en busca de desertores de orden del Superior Gobierno. Lo gracioso del chiste, al menos para ellos, estaba en usar una cuestión candente en ese momento en que, en pleno fortalecimiento del control y el disciplinamiento de los movimientos y las opiniones ante la posibilidad de una invasión realista de allende los Andes, los decuriones y jueces comisionados fueron especialmente encargados de detectar y recoger desertores, a la vez que de mantener actualizadas sus listas de milicianos. Para que fuera divertido el engaño debía apelar a un motivo que resultara creíble para las víctimas, y qué situación más creíble para los vecinos y moradores que un grupo de enviados del gobierno metiéndose en sus casas en busca de desertores. Para darle más credibilidad a la situación, y por tanto lograr un engaño más firme y, así, más gracioso aun, Vergara se disfrazó con una casaca militar que

⁴¹ *Ibidem*, pp. 226-227.

⁴² Según Scott, “sólo si nos conceden el privilegio de asomarnos tras bambalinas o si llega a ocurrir una ruptura pública, tendremos la posibilidad de cuestionar la naturaleza de lo que puede ser una actuación convincente pero fingida”, *idem*, pp. 27y 28.

compró, precisamente, a un emigrado chileno. Finalmente, uno de sus compadres le prestó una daga para completar el disfraz.

El despliegue teatral que realizaron en cada casa y en la pulpería logró el efecto esperado, en tanto reprodujeron en sus movimientos la violencia simbólica y verbal con la cual solían moverse los jueces subalternos para detectar desertores o vagos para reclutar. En este registro, diversos sumarios judiciales de la época dan cuenta de estos abusos de autoridad que, no por repetirse cada vez con mayor asiduidad, dejaban de molestar a los pobladores. Las denuncias realizadas en algunos de ellos coinciden con los gestos escénicos de Vergara: irrupción a caballo en los patios de las casas exigiendo respuestas inmediatas de sus moradores, introducción en los cuartos interiores con el pretexto de la orden oficial, expresiones autoritarias que desconocían el respeto por la edad o la jerarquía social.⁴³ Lo que les parecía divertido era ver las caras asustadas de la gente ante la conducta descarada del mentado juez, quien tensaba la obediencia de unas víctimas acostumbradas a este tipo de situaciones. De hecho, en cuanto los engañados se daba cuenta del embuste concluían la actuación, como ocurrió con Jacinto Suárez, quien al pedirles la orden escrita del gobierno los descubrió y logró que se fueran sin otra novedad; o cuando en la pulpería algunos asistentes los reconocieron y les comenzaron a tirar pedradas, ante lo cual se sentaron en una mesa a tomar unos tragos, dando fin al teatro. En fin, el chiste consistía en poner a prueba el límite de subordinación de los afectados ante los abusos de las autoridades y, quizá, en disfrutar momentáneamente del sabor del poder que les podía dar a los bromistas esta *inversión simbólica*. Poder de la fuerza que usaron un poco más con el capataz, al atarlo y llevarlo medio legua para después simplemente liberarlo y enviarlo a su casa. ¿Por qué con él y no con los otros? La respuestas pueden ser al menos dos: porque estaba absolutamente solo y, por tanto, no había más testigos ni ayuda a la que pudiera apelar, o porque de algún modo representaba el poder inmediatamente superior a ellos en un día de labor. Sin embargo, aun con él no se extralimitaron en el uso de la violencia física, tal como reconoció en su testimonio.

En efecto, lo que llama la atención es la prudencia con la cual se movieron Vergara y sus compañeros por esos dos elementos que citamos. Por una parte, porque una vez descubiertos en su engaño renunciaban a la broma sin mayores inconvenientes. Por otra parte, porque utilizaron una violencia simbólica y física muy dosificada que si bien reproducía los comportamien-

⁴³ Hemos trabajado estos aspectos en “Politización y relaciones sociales...”, *ibidem*, pp. 252-259.

tos habituales de los jueces rurales, no llegaba hasta los extremos en los que algunos de éstos incurrieran.⁴⁴ La pregunta que puede surgir es por qué no se aprovecharon de su disfraz para dar escape a tensiones sociales con quienes eran sus patrones potenciales. Aquí también las respuestas pueden ser al menos dos: sabían que más allá de que quienes fueron engañados eran sus superiores inmediatos, compartían como ellos cierta subalternidad, en cuanto como dijimos ninguno pertenecía ni de lejos a la elite local; todo lo contrario, eran pequeños propietarios, sin apellido ni “don”, y que tampoco estaban alfabetizados. Además, debían saber que hasta allí una broma podría ser tolerada sin un castigo demasiado severo, por cuanto mientras no incurriera en lesiones o robo no se podía considerar alteración del orden comunitario. En este sentido, como otros subalternos, tenían cierta experiencia de la justicia que les indicaba los límites de sus comportamientos, tanto como para no caer en sus garras.⁴⁵ Una cosa era divertirse y otra terminar cumpliendo una pena en el servicio de armas.

El espacio en el que desplegaron su actuación estaba bien elegido para la broma en tanto se extendía entre las redes informales de los vecinos entre los que ellos trabajaban y vivían. Porque si bien sus lazos con la comunidad local eran relativamente débiles en cuanto sólo uno de ellos era criollo, mientras los otros tenían una residencia más o menos reciente en Cruz de Piedra o Carrodilla, tarde o temprano los terminaron reconociendo en la pulpería, en casa de la viuda Estrella y el mismo decurión, quien como correspondía a su cargo, sabía en donde se alojaba Vergara (a pesar de tener un trabajo que lo llevaba a desplazarse varios kilómetros al sur, hasta Barriales, a las propiedades de Pescara). De esta forma, si sus vínculos comunitarios no eran sólidos y arraigados, algunos lazos habían creado, tal como para ser identificados por al menos dos de las víctimas y varios de los que estaban en la pulpería. De hecho, las relaciones transitivas conectadas con la procedencia no debieron ser irrelevantes,⁴⁶ más aun teniendo en cuenta la concentración de chilenos que solía existir en la zona, la cual debió aumentar con la inmigración posterior a Rancagua. Incluso, es probable que aque-

⁴⁴ Así, uno de ellos fue denunciado por las humillaciones verbales, los golpes y los azotes dados a dos peones en la misma época. “Autor de la causa seguida en 1815 ante el alcalde de segundo voto por Juan Arsenio Páez contra el comisionado Matías Cardozo”, noviembre de 1815, AHM, sumarios civiles y militares, carp. 443, d. 7.

⁴⁵ Al respecto, Fradkin, Raúl, “La conspiración de los sargentos. Tensiones políticas y sociales en la frontera de Buenos Aires y Santa Fe en 1816”, en B. Bragoni y S. Mata (comp.), *ibidem*, p. 173.

⁴⁶ Recordemos que no sólo Vergara y Retamales eran chilenos, sino el tal Herrera en donde depositaron la casaca comprada también a un chileno de los emigrados.

llos vínculos de los bromistas estuvieran en proceso de conformación en la medida en que quienes los conocían, hasta el decurión, dijeron que no sabían que hubieran tenido un mal comportamiento previo.⁴⁷ De hecho, sólo un vecino hizo la denuncia alegando la falta de respeto, aunque sin sumar ningún agravante. El chiste podía escapar, al menos durante unas horas, a la mirada de las autoridades locales, y la falta de poder coercitivo del que disponían éstas era un elemento más a favor de Vergara y sus amigos, pues por más que el comisionado supo de sus correrías no tenía hombres para salir a buscarlos en el momento. A medio camino entre el anonimato y las redes informales de paisanos amigos, estos peones lograron una diversión fuera de los ojos de la vigilancia oficial.

También es interesante el contexto temporal en el que practicaron la broma: un domingo de Pascua cuando éste casi finalizaba. Los estudios han mostrado que el espacio festivo por excelencia, sobre todo para las prácticas de la *inversión simbólica*, era el Carnaval, precisamente porque el desenfreno servía para liberar tensiones sociales y preparar el espíritu personal y comunitario para la Cuaresma.⁴⁸ En este registro, se suponía que la Pascua debía conformar un tiempo festivo consagrado a la fe cristiana; no obstante, el día de la resurrección también era un momento de relajación para toda la comunidad en tanto *fiesta*, habilitando la reunión, la ingesta de comidas especiales y, naturalmente, de bebidas. Quizá, incluso, más de lo que sacerdotes y frailes estaban dispuestos a tolerar.⁴⁹ Así, la broma de Vergara correspondía temporal y actitudinalmente a ese momento festivo y a los comportamientos que podía habilitar, más allá de la censura de la religión. En este mismo sentido, es llamativo que en ningún ocasión ni las víctimas

⁴⁷ En este sentido, conviene recordar la importancia de los vínculos comunitarios en la conformación del concepto público de vecinos y moradores, y la relevancia de ese concepto en las situaciones judiciales. González Bernaldo, Pilar, "Vida privada y vínculos comunitarios: formas de sociabilidad popular en Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX", en Fernando Devoto y Marta Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina. País antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires, pp. 146-167, 1999.

⁴⁸ La producción sobre la significación social y psicológica del Carnaval es enorme. No obstante, el trabajo de Mijail Bajtin sigue siendo un referente fundamental, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza, Madrid, 1989.

⁴⁹ Los estudios han demostrado cómo las autoridades religiosas veían con preocupación cierta relajación de la "moral cristiana", del mismo modo que los periodos festivos identificados con su práctica fueran invadidos por los motivos de la causa revolucionaria y sus elementos profanos. Sobre la tendencia de las configuraciones estatales modernas a controlar el tiempo festivo en reemplazo del control religioso, Chartier, Roger, "Disciplina e invención: la fiesta", en *Sociedad y escritura en la Edad Moderna*, Instituto Mora, México, pp. 19-36, 1995.

ni los jueces hayan aludido al tiempo sagrado como agravante de su conducta, como dando por sentado lo común de comportamientos poco habituales en la vida diaria. Y hay que agregar un elemento más, los hechos no sólo ocurrieron en ese día de fiesta, sino que encontró a Vergara con dinero en el bolsillo, por cuanto hacía unos pocos días había cobrado, a medias, el trabajo realizado a José Pescara. Esto no es un dato menor porque no sólo explica que tuviese con qué costear el disfraz (la casaca comprada al emigrado), sino también la bebida en la pulpería una vez que los descubrieron. El momento de la paga completaba el *tiempo festivo* en la existencia de Vergara, aún cuando incluso sólo había recibido bastante menos de la mitad de lo prometido.⁵⁰

Al parecer el único que comprendió la gravedad de la conducta desplegada por estos peones, de Vergara en especial, fue José Pescara, quien posiblemente todavía fuera el decurión de Cruz de Piedra,⁵¹ mientras que Pascual Sosa era “juez comisionado”, un cargo específico para ciertas funciones y lugares que no en pocas ocasiones se superponía con el primero.⁵² En fin, fue él quien remitió preso a Vergara al gobierno con el oficio que daba cuenta de la causa que había motivado su prisión. Sintomáticamente agregó luego de la notificación de la broma, la información sobre la solicitud que hizo el reo días antes del hecho, de ir tierra adentro, lo mismo que el carneo de una ternera con otros peones amigos. Quizá lo primero, pedir permiso para adentrarse hacia el sur, era contextualmente más comprensible si se tiene en cuenta la obligación de los decuriones de dar noticia de cualquier movimiento sospechoso dada la crítica situación militar, y un chileno que quisiese acercarse a la frontera indígena entraba dentro de lo considera-

⁵⁰ Pescara lo había contratado por \$12 y sólo le pagó \$4, quedando en pagarle el resto “cuando fuera a la Ciudad”. Esto indica, por un lado, que el salario de los peones era más o menos similar al de otras regiones rioplatenses y, por otro, que también era semejante la inestabilidad laboral de estos peones que solían contratarse para la cosecha (recordemos que el suceso ocurrió a mediados de marzo, en plena vendimia). Sobre esta movilidad laboral, Garavaglia, Juan Carlos, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense. 1700-1830*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, pp. 350-360, 1999.

⁵¹ Lo había sido en 1814, y dado que solían atrasarse las renovaciones anuales y era más o menos común la recurrencia en el cargo, es posible que todavía fuera decurión del cuartel. El Cabildo al Gobernador Intendente, 28 de setiembre de 1814. *AHM*, sección poderes ejecutivo y legislativo, carp. 746, d. 48.

⁵² Sobre las fricciones entre decuriones y jueces comisionados, Molina, E. “Justicia y revolución...”, *ibidem*, pp. 289-296.

do sospechoso.⁵³ Pero lo segundo sonaba más bien de agravante de la conducta de Vergara, como dato que manchaba su concepto público y, por tanto, hacía más grave el suceso de Pascua al presentar una conducta previa ya reprochable en sí misma.

En efecto, es probable que Pescara se diera cuenta de que el chiste considerado en forma aislada podía no resultar un crimen, pero conformaba un referente cuya imitación reiterada podía resultar peligrosa para la misma legitimidad de unas autoridades cuyo origen revolucionario les daba dudosa credibilidad en la población,⁵⁴ más aun con los abusivos y arbitrarios gestos de algunas de las subalternas, como hemos dicho. Y articulado el hecho con la citada escapada de Vergara y, precisamente, unos peones del mismo Pescara que lo invitaron, hasta la Ciénaga a matar y comer una ternera de propiedad de éste, daban al perfil del chileno mayores visos de *peligrosidad*, sobre todo si se tiene en cuenta el fortalecimiento de la persecución de estas conductas que afectaban la propiedad privada del ganado.⁵⁵ Eso sin contar con que Vergara reunía varios de los rasgos que en ese mismo momento iban construyendo la figura delictiva de los “malentretidos” y “perjudiciales”: era un peón migrante, joven, soltero y que al actuar en ambas situa-

⁵³ Sobre las relaciones entre los gobiernos revolucionarios locales y la frontera indígena, Pelagatti, Oriana, “Política y religión en la frontera sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalcán, 1805-1820”, en Valentina Ayrolo (comp.), *Estudios sobre el clero iberoamericano entre la independencia y el Estado-nación*, Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Salta, pp. 73-92, 2006.

⁵⁴ Molina, E., “Politización y relaciones sociales...”, *ibidem*, en especial el apartado “¿Y ahora quién manda?”, pp. 252-259.

⁵⁵ No casualmente, tiempo después una vecina de San Carlos, en la frontera sur, fue denunciada porque uno de sus sirvientes fue hallado carneando un animal ajeno, al parecer tomado de la hacienda del mismo Pescara en la zona. “Causa criminal contra Isabel Pereyra”, septiembre de 1816. AHM, sumarios civiles y militares, carp. 443, d. 30. De todos modos, esa tendencia a criminalizar este tipo de comportamientos recién comenzaba a consolidarse y se convertiría en uno de las principales preocupaciones del estado provincial desde mediados de 1820, cuando la adopción de un modelo ganadero con agricultura subordinada aumentara el rigor de la defensa de la propiedad privada mueble e inmueble. Molina, Eugenia, “Tras la construcción del orden provincial: las comisiones militares de justicia en Mendoza, 1831 y 1852”, 2009, mimeo. Esta tendencias disciplinadoras eran similares, no obstante, al resto del espacio rioplatense. Salvatore, Ricardo, Ricardo “Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística”, en *Anuario IEHS*, núm. 12, Tandil, pp. 91-100, 1997; Garavaglia, Juan Carlos “La cruz, la vara, la espada. Las relaciones de poder en el pueblo de Areco”, en Darío Barraera (comp.), *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata, siglos XVI-XIX*, Universidad de Murcia, Rosario-Murcia, pp. 89-117, 2009.

ciones, broma y carneo, se hallaba sin el resguardo de la papeleta de conchabo.⁵⁶

No obstante el esfuerzo de Pescara, el asesor letrado que llevó el sumario indagatorio debió considerar ingenua la acción de Vergara, al menos estrictamente en lo que se refiere al chiste, puesto que respecto del agregado que hizo Pescara no refirió nada. El abogado oficial no consideró que el haber usado el nombre del gobierno pudiera considerarse un delito de gravedad en la ocasión, y explicó la torpeza de Vergara a partir de su ignorancia. En este sentido, apeló a la rusticidad, la cual en múltiples situaciones judiciales podía servir de atenuante en los crímenes cometidos por miembros de los sectores subalternos.⁵⁷ Este argumento le permitía hacer uso de la clemencia y el disimulo, al menos esa vez, por cuanto el suceso en sí y aislado no mostraba visos criminales, sino más bien un mal comportamiento que *paternalmente* las autoridades debían castigar, imitando el poder correctivo del padre en el marco de la relación familiar,⁵⁸ y para eso era suficiente la prisión sufrida. Sin embargo, era claro que una repetición del hecho lo convertía ya en peligroso, tanto por el uso indebido del nombre del gobierno, cuyo capital simbólico se hallaba en pleno proceso de configuración, cuanto por la imitación que podía estimular. De allí la amenaza de un castigo que a la vista aparecía como muy desproporcionado en relación con el perdón conseguido en la primera vez. Así, se atemorizaba al reo con una pena que era utilizada para los crímenes más graves en la época: el número máximo de palos y también el máximo tiempo previsto en la servicio de armas.⁵⁹ En este sentido, tal como ha planteado Scott, las élites han acostumbrado distinguir entre una actuación inadecuada de los subordinados y una declarada violación de las normas, la cual podía tener consecuencias

⁵⁶ Barral, María Elena; Fradkin, Raúl y Perri, Gladys, “¿Quiénes son los ‘perjudiciales?’ Concepciones jurídicas, producción normativa y práctica judicial en la campaña bonaerense (1780-1830)”, en Raúl Fradkin (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires rural*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 129-153, 2007.

⁵⁷ Sobre la vigencia de estos argumentos de rusticidad como parte de la experiencia de la justicia en la modernidad, Hespanha, Antonio M., “Sabios y rústicos. La dulce violencia de la razón jurídica”, en *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp. 17-60, 1993.

⁵⁸ Un estudio sobre estos elementos en la experiencia de la justicia en el espacio rioplatense en Agüero, Alejandro, “Clemencia, perdón y disimulo en la justicia criminal de Antiguo Régimen. Su praxis en Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII”, en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 32, Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, pp. 33-81, 2004.

⁵⁹ Al menos penas máximas dentro del contexto judicial local. Molina, E., “Algunas consideraciones en torno del castigo...”, *ibidem*.

mayores como reto abierto a la dominación.⁶⁰ En definitiva, Vergara sacó más o menos barato su desafío al sistema revolucionario: a cambio de unas horas en el cepo y un par de días de la cárcel pública pudo burlarse de la arbitrariedad de los jueces rurales y tensar los límites de la obediencia de la población a ellos.

Consideraciones finales

Esta *lectura intensiva* del sumario realizado al peón Cristóbal Vergara ha intentado servir de vía para abordar aquellos gestos y discursos que a primera vista pueden considerarse como anecdóticos o insignificantes, pero que al mirarlos con atención pueden dar cuenta de la resistencia o crítica de los subalternos a la situación dominadora que viven. El análisis del contexto permitió detectar los elementos que si hacían gracioso el hecho en sí, también le daban el perfil de una reacción a la situación vigente. Así, nos muestra que si bien los peones conformaban una población vulnerable a los abusos de las autoridades, sobre todo, en épocas de urgencia de mano de obra y de hombres para la milicia, y por ello tenían limitados márgenes de movimiento una vez que arribaban a la justicia formal, desarrollaban actos en los que no sólo expresaban su descontento, en la línea de la teoría de la *válvula de escape*, sino que al burlarse públicamente de los jueces afectaban el propio capital simbólico de éstos. Y ello no era menor en un contexto de crisis institucional de legitimidad como era el de la época.

El día festivo de Pascua y la disposición de unos pesos por haber cobrado hacía poco su magro salario, crearon las condiciones para que Vergara se animara a una diversión más arriesgada que tomarse unos tragos en la pulpería de Cruz de Piedra. Así, le pareció más chistoso a él y sus amigos proceder a una *inversión simbólica* casi carnavalesca que exponía públicamente los reproches y las críticas del desempeño de los jueces y del mismo gobierno que estimulaba el control y el disciplinamiento por intermedio de ellos. De algún modo, los mismos vecinos y moradores los protegieron en cuanto, excepto uno, el resto no los denunció. Quizá porque compartían esa misma visión crítica aunque no se animaran a exponerla.

En definitiva, lo que la broma de estos peones muestra una vez más es que la revolución debió realizar complejas negociaciones con los más diversos sectores sociales para poder cimentar su autoridad, y la cuestión de la justicia no era una cuestión menor. Sería porque precisamente se trataba de

⁶⁰ *Ibidem*, p. 241.

que los gobiernos reemplazaran la intocable figura del monarca, máximo garante de justicia en los siglos anteriores y fuente de delegación de toda jurisdicción, y ello tocaba a la experiencia cotidiana de la gente en cuanto la principal función de su oficio era, precisamente, la de administrar justicia dando a cada cual lo que le correspondía.⁶¹

⁶¹ Hespanha, António M., “Representación dogmática y proyectos de poder”, en *ibidem*, pp. 61-84.

